



8 de agosto de 2022

(22-5869)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 5 de agosto de 2022 se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

Título: Resolución N° 202223040044935 de 2022 " Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a sistemas de retención para uso en vehículos automotores"

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha: 3 de agosto de 2022
<input type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: El artículo 21 de la Resolución N° 202223040044935 de 2022 señala que la vigencia del reglamento técnico aplicable a sistemas de retención para uso en vehículos automotores empieza a regir en los plazos establecidos en el anexo 1 del mismo.
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva ¹ :
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ : Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto ¹ :
<input type="checkbox"/>	Otro motivo: https://members.wto.org/crnattachments/2022/TBT/COL/22_5216_00_s.pdf

Descripción: La República de Colombia comunica con relación al proyecto de resolución "Por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a sistemas de retención para uso en vehículo automotores", notificado el 01/03/2021 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/247, que éste ha sido expedido el 03 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 202223040044935 del Ministerio de Transporte.

¹ Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.